



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, dieciséis (16) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 013 2010 00764 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Carlos Arturo Escobar Mesa
Demandado	Iván Darío Restrepo
Decisión	Resuelve solicitud ordena oficiar

El memorial que antecede, el abogado Carlos Alberto Restrepo con T.P. N° 34607 del C. S. de la J. informa que en el proceso de la referencia se encuentra vigente la medida cautelar respecto al inmueble identificado M.I. N° 001-739371, motivo por el cual solicita copia de los oficios de desembargo dirigidos a la Oficina de Instrumentos Públicos de Medellín.

Una vez revisado el expediente, se advierte que el presente asunto fue terminado mediante sentencia dictada el 7 de noviembre de 2017. Ordenando, entre otras, el levantamiento de la medida cautelar que recae sobre el inmueble con M.I. 001-739371, no obstante, se desconoce la suerte de los oficios para el levantamiento de la medida cautelar referida, motivo por el cual se ordena oficiar en tal sentido.

Notifíquese

**Omar Vásquez Cuartas
Juez**

Firmado Por:

**OMAR VASQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f0795e3e2a9ae92913009744acab30b640502f01c0c3a4fbb9363fee3bae2b
bc**

Documento generado en 16/07/2021 11:07:41 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**